

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día seis de abril de dos mil veintiuno, se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo N° 8 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 15 de agosto del 2019, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior N° 789/15. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoras: MAGGIOLO, Consuelo; LOPEZ, Juliana y MURCIA, Yamil, en su carácter de veedor gremial, el señor: FLORENTINO, Francisco, en la plataforma virtual Zoom en virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País.-----

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal con el aspirante en caso que alcance el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 292/19.-

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de veinte (20) puntos para los conocimientos generales y un máximo de cincuenta (50) puntos a los conocimientos específicos. Además se determina asignar un puntaje máximo de diez (10) puntos para la instancia de entrevista personal-----

---Siendo las once horas se deja constancia que los aspirantes MIGLIORANZA, Cesar (DNI N° 26.639.245) y SOMMA, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) se hicieron presentes a la instancia de evaluación escrita a desarrollarse a continuación en el Aula N° 411 de la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje:

MIGLIORANZA, Cesar	1,50
SOMMA, Ana Julia	10,20

--Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

MIGLIORANZA, Cesar	11,00
SOMMA, Ana Julia	17,00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

MIGLIORANZA, Cesar	35,50
SOMMA, Ana Julia	40,50

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

MIGLIORANZA, Cesar	46,50
SOMMA, Ana Julia	57,50

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes MIGLIORANZA, Cesar (DNI N° 26.639.245) y SOMMA, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) acceden a la instancia de entrevista personal en virtud de haber alcanzado el mínimo requerido en el examen escrito conforme la modalidad establecida por esta Comisión.-----

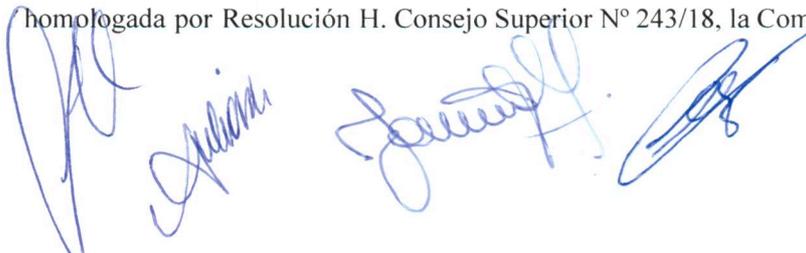
---Por lo expuesto, se asigna el siguiente puntaje a la instancia de entrevista personal:

MIGLIORANZA, Cesar	9,00
SOMMA, Ana Julia	9,00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

MIGLIORANZA, Cesar	57,00
SOMMA, Ana Julia	76,70

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 “Régimen de Concursos” de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, la Comisión Evaluadora determina



el siguiente orden de mérito 1° SOMMA, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) y 2° MIGLIORANZA, Cesar (DNI N° 26.639.245) y se recomienda la designación de la sra. SOMMA, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) en un cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal.-----

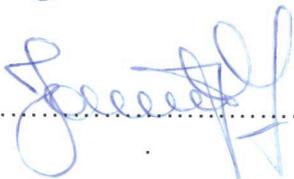
---Siendo las diecisiete horas treinta minutos, se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/85310882607>, expresan su conformidad.-----



Maggiolo, Consuelo



López, Juliana



Murcia, Yamil



Florentino, Francisco